

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., — ~~de dos mil veinte.~~
16 SEP 2020

Presentado oportunamente por la parte demandante el anterior recurso de apelación contra el auto calendarada seis (6) de julio del año en curso, el despacho DISPONE:

Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

En firme remitase el proceso al Superior.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 25 hoy 17 SEP 2020
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.

JUNTA DE INVESTIGACIONES

Excmo. Sr. Jefe de la Junta de Investigaciones

Respetado Sr. Jefe de la Junta de Investigaciones: En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 100 de 1994, que regula el procedimiento de selección de personal para el servicio público, tengo el honor de dirigirme a usted para solicitar que se proceda a la convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) de la Junta de Investigaciones.

El cargo de Asesor(a) de la Junta de Investigaciones es de carácter permanente y se trata de un cargo de confianza. El aspirante debe ser colombiano, mayor de edad, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, y con título de grado en alguna de las disciplinas de la Ley General de Educación.

En virtud de lo anterior, solicito a usted que se proceda a la convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) de la Junta de Investigaciones.

Atentamente,

Firma

[Handwritten signature]
CAROLINA GARCÍA LÓPEZ

MANUEL LUCIA MORENO H.
La Secretaria
RECIBIDO
Presidencia de la Junta de Investigaciones
Bogotá D. C. La Habana